

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA BLOQUE NRO 2 PARA LA CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, PARA PROFESIONALES DE : INGENIERO AGRONOMO, PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES, PROFESIONAL SOCIAL, PROFESIONAL AMBIENTAL, ACOMPAÑAMIENTO PLAN COMERCIAL, PROFESIONAL INGENIERO AGROINDUSTRIAL, INSTRUCTOR DE MANEJO DE LANCHA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI”.

PIDAR – Resolución No. 856 del 22 de diciembre de 2023

La **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE CERTEGUI** invita a todas las personas jurídicas interesadas en presentar su oferta para participar en el proceso competitivo que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 856 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023 de la Agencia de Desarrollo Rural.

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 856, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI”**.”.

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local- en adelante CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta.

2.1 Idioma

Los documentos deben ser otorgados en el idioma español.

3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Para la celebración del contrato, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

3.1 Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación en los mismos canales donde se publicó la convocatoria.

3.2. Publicación de los términos de referencia

Una vez aprobados en el Comité Técnico de Gestión Local los términos de referencia (TDR), el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del Formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co. (PR-IMP-004-V 05), para que se publiquen en la página de la ADR.

3.3 Tipología Contractual

El contrato a celebrar corresponde a una prestación de servicios profesionales.

4. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es la Prestación de Servicios DE ASISTENCIA TECNICA de PROFESIONALES – (i) **INGENIERO AGRONOMO**, (ii) **CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**, (iii) **PROFESIONAL SOCIAL**, (iv) **PROFESIONAL AMBIENTAL**, (v) **ACOMPañAMIENTO PLAN COMERCIAL**, (vi) **PROFESIONAL INGENIERO AGROINDUSTRIAL**, (vii) **INSTRUCTOR DE MANEJO DE LANCHA PARA QUE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES DE ANALISIS DE SUELO, MANEJO DE ARVENSES ACOMPañADO DE DESHIJES, DESAGUES Y DESHOJES, PLAN DE FERTILIZACION, QUIMICA Y ORGANICA, USO DE BUENAS PRACTICAS** para LA EJECUCION DEL Proyecto DENOMINADO **FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI**”, de la Asociación **DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE CERTEGUI** del Departamento DEL CHOCÓ.

4.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

- **CONTRATAR LOS PROFESIONALES E INSTRUCTORES EN LOS PERFILES DE :** (i) **INGENIERO AGRONOMO**, (ii) **CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**, (iii) **PROFESIONAL SOCIAL**, (iv) **PROFESIONAL AMBIENTAL**, (v) **ACOMPañAMIENTO PLAN COMERCIAL**, (vi) **PROFESIONAL INGENIERO AGROINDUSTRIAL**, (vii) **INSTRUCTOR DE MANEJO DE LANCHA PARA QUE DESARROLLEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**
1. **INGENIERO AGRONOMO: ECA.** ANÁLISIS DE SUELO, donde también se darán a conocer los requerimientos nutricionales del cultivo. Manejo integrado de suelos - **ECA.** Manejo de arvenses, acompañado de deshije, desguasque y deshoje - **ECA.** Plan de fertilización: Requerimientos del cultivo del plátano en cada una de sus etapas. Fertilización química y orgánica - **ECA.** Plan de fertilización: Requerimientos del cultivo del plátano en cada una de sus etapas. Fertilización química y orgánica - **ECA.** Uso de Buenas Prácticas Agrícolas. (MIPE) Que es el MIPE, prevención y reconocimiento de plagas y enfermedades, en el cultivo de plátano - **ECA.** Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables. Elaboración de fertilizantes orgánicos. - **ECA.** Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables. Elaboración de fertilizantes orgánicos- Buenas prácticas agrícolas - Que son las buenas prácticas agrícolas, su importancia, usos en las unidades productivas, que tipo de actividades conforman las BPA, en el cultivo del plátano.- Habilidades y competencias en el uso de TIC.- Fomento de la autogestión de las comunidades. - MIPE, Monitoreo y manejo del picudo, enfermedades y plagas representativas de la zona - Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables. Preparación de biofertilización, micorrizas. Duración doce(12) meses.
 2. **PROFESIONAL AMBIENTAL:** manejo de residuos sólidos, desarrollo de ECAS, talleres ambientales y demás actividades requeridas en el desarrollo del proyecto. Duración doce (12) meses.
 3. **PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS:** PROFESIONAL CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES: Profesional en el área de contaduría pública disponibilidad de tiempo completo para la atención de los requerimientos de la organización. Disponibilidad de tiempo un 35% - Duración doce (12) meses.
 4. **PROFESIONAL SOCIAL:** Con experiencia en proyectos, con conocimiento certificado en enfoque diferencial para que se dedique al desarrollo del proyecto y desarrolle todas las actividades requeridas y necesarias. Duración doce (12) meses.
 5. **PROFESIONAL PARA ACOMPañAMIENTO PLAN COMERCIAL:** para acompañamiento y desarrollo de todas las actividades requeridas en el marco de su perfil profesional y requeridas por el proyecto. Duración seis (6) meses.
 6. **PROFESIONAL INGENIERO AGROINDUSTRIAL:** para acompañamiento y desarrollo de todas las actividades requeridas en el marco de su perfil profesional y requeridas por el proyecto. Duración seis (6) meses.
 7. **INSTRUCTOR DE MANEJO DE LANCHA:** para acompañamiento y capacite en manejo de lanchas a las personas designadas en el marco del proyecto. Duración un (1) mese.

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del **cambio**

➤ PARA QUE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. El profesional deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
5. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE CERTEGUI** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la **ASOCIACION** pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
6. Constituir la correspondiente póliza con los amparos exigidos en los términos de referencia. (cuando aplique).
7. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el municipio de Certegui en los corregimientos de:

- a) Recta larga
- b) La variante
- c) Lovo
- d) El cuarenta
- e) Desecho
- f) Paredes

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el municipio de **CERTEGUI** Departamento de **CHOCÓ**.

Al momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presente los siguientes actores:

1. Supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión.
2. Representante legal de la organización o su delegado.
3. Representante del proveedor

• **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065

• **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato es de DOCE MESES (12) calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

1. La organización haya aprobado la(s) garantía(s) que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
2. El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

7. VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CT \$241´615.000**

El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

Las contrataciones adelantadas por la organización deberán realizarse en pesos colombianos.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente, los costos derivados de las actividades para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

9. ENCARGO FIDUCIARIO.

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA “**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE CERTEGUI**” suscribió con FIDUAGRARIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – Resolución No. **856 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022**, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que la FIDUPREVISORA facilite a EL CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES,

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

(ii) atender las ÓRDENES DE GIRO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE GIRO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR con certificado de disponibilidad presupuestal No 122323 de 16 de agosto de 2023.

El proyecto está enfocado en el fortalecimiento del **FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI**

10. FORMA DE PAGO

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA cancelará al futuro contratista el valor total del contrato así:

- Un primer pago de anticipo del 30% del Valor total del presente contrato una vez se realicen las actividades necesarias para suscribir el acta de inicio.
- Un segundo pago del 35 % a partir del cuarto (4) mes de ejecución de las actividades, previa entrega de los informes de ejecución de las mismas en las cuales se demuestre un avance no inferior al 30%.
- Un pago final del 35% terminado el plazo de ejecución del contrato y previa entrega de los informes, los cuales demuestren la ejecución del 100% de las mismas.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA
- Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

• **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065

• **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CTGL y estos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE CERTEGUI**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
8. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta prevalecerán los primeros.

2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
5. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
6. Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
7. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores.
8. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
9. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.

• **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065

• **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos, cuando aplique.
12. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

12.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- CONTRATAR LOS PROFESIONALES E INSTRUCTORES EN LOS PERFILES DE : (i) **INGENIERO AGRÓNOMO**, (ii) **CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**, (iii) **PROFESIONAL SOCIAL**, (iv) **PROFESIONAL AMBIENTAL**, (v) **ACOMPañAMIENTO PLAN COMERCIAL**, (vi) **PROFESIONAL INGENIERO AGROINDUSTRIAL**, (vii) **INSTRUCTOR DE MANEJO DE LANCHA PARA QUE DESARROLLEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**
 8. **INGENIERO AGRÓNOMO: ECA.** ANÁLISIS DE SUELO, donde también se darán a conocer los requerimientos nutricionales del cultivo. Manejo integrado de suelos - **ECA.** Manejo de arvenses, acompañado de deshierbe, desguasque y deshoje - **ECA.** Plan de fertilización: Requerimientos del cultivo del plátano en cada una de sus etapas. Fertilización química y orgánica - **ECA.** Plan de fertilización: Requerimientos del cultivo del plátano en cada una de sus etapas. Fertilización química y orgánica - **ECA.** Uso de Buenas Prácticas Agrícolas. (MIPE) Que es el MIPE, prevención y reconocimiento de plagas y enfermedades, en el cultivo de plátano - **ECA.** Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables. Elaboración de fertilizantes orgánicos. - **ECA.** Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables. Elaboración de fertilizantes orgánicos- Buenas prácticas agrícolas - Que son las buenas prácticas agrícolas, su importancia, usos en las unidades productivas, que tipo de actividades conforman las BPA, en el cultivo del plátano.- Habilidades y competencias en el uso de TIC.- Fomento de la autogestión de las comunidades. - MIPE, Monitoreo y manejo del picudo, enfermedades y plagas representativas de la zona - Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables. Preparación de biofertilización, micorrizas. Duración doce(12) meses.
 9. **PROFESIONAL AMBIENTAL:** manejo de residuos sólidos, desarrollo de ECAS, talleres ambientales y demás actividades requeridas en el desarrollo del proyecto. Duración doce (12) meses.
 10. **PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS:** PROFESIONAL CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES: Profesional en el área de contaduría pública disponibilidad de tiempo completo para la atención de los requerimientos de la organización. Disponibilidad de tiempo un 35% -

• **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065

• **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

Duración doce (12) meses.

11. **PROFESIONAL SOCIAL:** Con experiencia en proyectos, con conocimiento certificado en enfoque diferencial para que se dedique al desarrollo del proyecto y desarrolle todas las actividades requeridas y necesarias. Duración doce (12) meses.
12. **PROFESIONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PLAN COMERCIAL:** para acompañamiento y desarrollo de todas las actividades requeridas en el marco de su perfil profesional y requeridas por el proyecto. Duración seis (6) meses.
13. **PROFESIONAL INGENIERO AGROINDUSTRIAL:** para acompañamiento y desarrollo de todas las actividades requeridas en el marco de su perfil profesional y requeridas por el proyecto. Duración seis (6) meses.
14. **INSTRUCTOR DE MANEJO DE LANCHAS:** para acompañamiento y capacite en manejo de lanchas a las personas designadas en el marco del proyecto. Duración un (1) mese.

➤ PARA QUE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES

8. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
9. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
10. El profesional deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
11. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
12. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE CERTEGUI** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la **ASOCIACION** pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
13. Constituir la correspondiente póliza con los amparos exigidos en los términos de referencia. (cuando aplique).

Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.

12.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

Son obligaciones de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA las siguientes:

1. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma
2. Verificar que las actividades desarrolladas por el contratista cumplan con los criterios de calidad y duración.



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

3. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de referencia y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
4. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre LA FIDUAGRARIA y la Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE CERTEGUI**, así como en las condiciones que se establecen en los presentes TDR.

13. GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) AL CONTRATISTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que se derivan del futuro contrato, el contratista, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: (Las que apliquen según los TDR)

GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso o de los términos (TDR), igualmente el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato.	El valor de la garantía es del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las

- CONTACTOS; 3136164113-3157575065
- EMAIL: ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del **cambio**

			ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Debe estar vigente hasta la amortización del anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
Garantía de cumplimiento	Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta garantía debe ser el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



			4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio	Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta garantía debe ser el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Organización por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
Calidad de bienes	Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta garantía debe ser el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Organización en cumplimiento de un contrato.

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN CON JUSTA CAUSA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación con justa causa del contrato las siguientes situaciones:

- Incumplimiento total o parcial del contratista de las obligaciones del contrato.
- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el contratista o en la ejecución del contrato.

16. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Valoración
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia e idoneidad	Cumple / No cumple	
Especificaciones Técnicas	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	
Valor Agregado (calidad y/o precio)	Cumple/No cumple	
	TOTAL	

Nota: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

Persona jurídica:

- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1). (SU NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO).
- Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (SU NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO).
- El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- Deberá haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta.
- Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
- Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta
- Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores

• **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065

• **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. (ANEXO 2)

- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Consorcio o Unión Temporal: Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
 - Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento



de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.

- Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.
- Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.
- Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

18. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto haya sido de asistencia técnica que tengan relación con el presente proceso y la correcta ejecución de los mismos (ii) que haya ejecutado proyectos con asociaciones, organizaciones etc., cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2024. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.



3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de ORGANIZACION BENEFICIARIA, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazada.

19. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

a) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2023. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1.3
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0.4
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 1 vez al valor del presupuesto.

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.



20. CONDICIONES TÉCNICAS Y/O DISPONIBILIDAD

Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA, la no presentación de estos dará lugar al rechazo de la propuesta:

21. RELACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

A continuación, y para los efectos se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman los requisitos habilitantes para continuar en el debido proceso de selección, indicando si son subsanables o no:

Documento	Subsanable	No subsanable
Anexo 1. Carta de presentación con la propuesta		X
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica		X
Copia legible del documento de identidad	X	
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		X
Certificación bancaria	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Plazo de vigencia 30 días)	X	



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI**



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del **cambio**

Relación de experiencia		X
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 20XX certificados por contador público y/o revisor fiscal, cuando aplique.		X

21.1 TABLA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	50
Experiencia a fin al objeto de los TDR	20
Capacidad Jurídica	10
Especificaciones técnicas	10
Que en el equipo de la empresa haya mínimo una víctimas del conflicto armado certificada (presentar contrato y certificación UARIV)	10
Total	100

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 50 puntos o el 50% de los puntos a ser otorgados

OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES/SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS definir de acuerdo con características de la ejecución del contrato

EL CTGL otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, mejorar las especificaciones de la consultoría a adquirir representado en bienes y servicios.

22. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónicos relacionados: asociacionproductoresdecertegu, utt.medellin@adr.gov.co y ariel.angulo@adr.gov.co.

, en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de esta.
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

• **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065

• **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados

22.1. Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del bien y/o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario
9. Valor total
10. Propuesta económica y técnica
11. Lugar en el que se entregara los suministros

22.2. Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

23. ADENDA

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

24. ÚNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

25. SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de tres (3) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

26. AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor

27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El CTGL rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
4. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no subsanables, de acuerdo a los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes y/servicios.
13. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
14. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
15. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas
16. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

28. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. El correo que haya sido allegado primero
2. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.
3. Favorabilidad de la oferta

29. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. Publicados los términos de referencia, no se presenten o reciban propuestas.
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente

30. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

31. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL- y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evalúan las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad
4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

32. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los ítems de la ponderación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en las páginas oficiales www.adr.gov.co; además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: Cartelera Unidad Técnica territorial No. 5 Agencia de Desarrollo Rural y en la Cartelera de la organización, y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección del contratista.

El contratista seleccionado, será notificado vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

33. CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el ANEXO No. 3 MINUTA DEL CONTRATO, dentro de las cuales se incluye la forma de pago, obligaciones del contratista, obligaciones del contratante, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT, certificación bancaria, certificado de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales actualizado y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

Si el proponente adjudicatario es un consorcio o unión temporal, está obligado a inscribirse en el Registro único tributario y presentarlo para la firma del contrato.

34. CRONOGRAMA

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
APROBACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA		
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		asociacionproductoresdecertegu@hotmail.com , utt.medellin@adr.gov.co y ariel.angulo@adr.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL		
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES		
EXPEDICIÓN DE ADENDAS		
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
CIERRE Y/O EVALUACIÓN DE OFERTAS		
SUBSANACIONES		

- CONTACTOS; 3136164113-3157575065
- EMAIL: ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI**



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del **cambio**

NOTIFICACIÓN DEL ACTA		
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		
APROBACIÓN DE GARANTÍA		
ACTA DE INICIO		

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX

Representante Legal LA ORGANIZACIÓN

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXX

Ref.: PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO “XXXXXXXXXX XXXXXXXX” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: “XXXXX”, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL: ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM**

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: XXXXXXXXXX

Objeto: XXXXXXXXXX

[Nombre del representante legal y/o proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI**



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del **cambio**

13							
14							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL:** ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIO

Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes y/o servicios a suministrar:

No.	Descripción/especificación de bienes y/o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

• CONTACTOS; 3136164113-3157575065

• EMAIL: ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del **cambio**

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en el Municipios de XXXX Departamento XXXX

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos: XXXX.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto:

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL: ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM**

ANEXO 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad, XX de XX 202X.

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXXX

Ref.: XXX

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL y/ REPRESENTANTE LEGAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre

C.C. No. _____

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del **cambio**

al cierre del proceso

-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL: ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM**



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

Entre los suscritos a saber XXXXXXXXXXXX identificado con cedula de ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXX actuando en representación de XXXXXXXX con Nit XXXXXXXXXXXXXXXX, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE, y XXXXX mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía XXX quien actúa en nombre propio (o en calidad de representante legal de XXXXX con Nit: XXXXX) y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de XXXXX del XXXX XX para el PIDAR XXXX de XXX, el cual se registrá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes clausulas: CONSIDERACIONES A través de la resolución XX de XXXX, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR “aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con territorial de iniciativa asociativa denominado “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”. mediante invitación privada el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica. PRIMERO: OBJETO:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es XXXXXXXX TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE ESTE: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los XXXXX días posteriores a su suscripción. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) LA ASOCIACIÓN haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. CUARTA: FORMA DE PAGO.: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: XXXXXXXXXXXXXXXX. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: sobrepasando a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de XXXX f) Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto. PARAGRAFO 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato. PARAGRAFO 2: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros. QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán XXXXXXXXXXXXXXXX SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA. XXXXXXXXXXXXXXXX. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE XXXXXXXXXXXXXXXX. SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se

• CONTACTOS; 3136164113-3157575065

• EMAIL: ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del cambio

realicen sin aprobación previa del supervisor del contrato no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos. OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes. NOVENA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: XXXXXXXXXXXXXXXX PARAGRAFO: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. Párrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma. DÉCIMA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA: no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo. DÉCIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA. DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelanta las acciones legales que estime pertinente. DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminara por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del término previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley. DÉCIMA CUARTA: El presente contrato es de naturaleza exclusiva civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. DÉCIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio XXXX En señal de ACEPTACIÓN las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de XXXX a los XX días del mes XXXX del año 202X.

XXXXXXXX
Contratante

XXXXXXXX
Contratista

- CONTACTOS; 3136164113-3157575065
- EMAIL: ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM



ASOPROAGROAMCERT
NIT. 901.529.832-1

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
AMBIENTALES DE CÉRTEGUI



Agencia de
Desarrollo Rural
La semilla del **cambio**

- **CONTACTOS;** 3136164113-3157575065
- **EMAIL: ASOCIACIONDEPRODUCTORESDECERTEGUI@GMAIL.COM**